

Expediente: 4363/10

Carátula: GUANUCO RUTH EVANGELINA Y OTRO C/ BRANDAN GUSTAVO EDUARDO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 31/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20161761959 - GUANUCO, RUTH EVANGELINA-ACTOR/A

20161761959 - RIOS, ANTONIO WALTER-ACTOR/A

900000000000 - EMPRESA LOS PUMAS U.T.E., -DEMANDADO/A

30716271648512 - BRANDAN, GUSTAVO EDUARDO-DEMANDADO/A

20235196329 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUB. DE PASAJEROS, -CITADO/A EN GARANTIA

20286815848 - PETROS, GUILLERMO-PERITO

27314294772 - PALAVECINO, IVANA-PERITO

27233085788 - RODRIGUEZ, GRACIELA ALICIA-POR DERECHO PROPIO

27233085788 - SARMIENTO, MARIA ISABEL-POR DERECHO PROPIO

20161761959 - VILLALVA, VICTOR WALTER-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común Vº Nominación

ACTUACIONES N°: 4363/10



H102325939228

JUICIO:GUANUCO RUTH EVANGELINA Y OTRO c/ BRANDAN GUSTAVO EDUARDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Proveyendo escrito de OTROS - POR: VILLALVA, VICTOR WALTER - 27/12/2025 15:18:

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

1) Téngase presente la sentencia de embargo de fecha 26/11/2025 y la contestación de oficio del Banco Macro S.A. de fecha 18/12/2025.

2) Atento lo solicitado, procédase a abonar, de la cuenta judicial del Banco Macro S.A. N°562209565733734 CBU: 2850622350095657337345, en forma directa (en persona) en la sede del Banco Macro SA sucursal Tribunales, previa acreditación de su identidad, en concepto de pago de planilla de actualización de capital a los actores:

a) Ruth Evangelina Guanuco DNI N° 26.486.251 la suma de **\$9.261.386,16 (pesos nueve millones doscientos sesenta y un mil trescientos ochenta y seis con dieciséis centavos)**

b) Antonio Walter Gerardo Rios DNI N° 32.134.380 la suma de **\$11.040.981,10 (pesos once millones cuarenta mil novecientos ochenta y uno con diez centavos)**

3) Notifíquese digitalmente a Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros la sentencia de embargo de fecha 26/11/2025. A tales efectos, procédase mediante Secretaría a quitar el acceso reservado del mencionado pronunciamiento.

4) Firme la presente, a los fines de efectivizar lo ordenado en el punto 2, líbrese oficio al Banco Macro S.A. Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida.

5) Hágase constar que los actores Ruth Evangelina Guanuco DNI N° 26.486.251 y Antonio Walter Gerardo Rios DNI N° 32.134.380 no se encuentran inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios.

6) Atento lo solicitado, pasen los presentes autos a la Oficina de Feria. Sirva esta providencia de atenta nota de estilo. **FDO. DR. PEDRO DANIEL CAGNA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Va. NOMINACIÓN.** JMRN-4363/10.

Actuación firmada en fecha 30/12/2025

Certificado digital:

CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.